

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Anuncio de notificación de 1 de febrero de 2018 en procedimiento de baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Pilar de la Horadada.

ID: N1800085681

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en relación con lo dispuesto a los efectos de notificación y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

Habiendo sido comunicados y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación de la Inscripción Padronal, se hace pública la relación de habitantes a los que habiéndose intentado no se ha podido practicar la notificación del procedimiento de baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Pilar de la Horadada.

EXP	APELLIDOS,NOMBRE	DNI/NIE	DIRECCION CAUSAN BAJA
25/2017/BC	CHALLAPA*MACHACA,JIMMY	ES Y0664997 N	CALLE SANTA ROSALIA, 8
26/2017/BC	MORA*GUERRERO,LEILA LEONOR	ES X8165015 S	CALLE COVADONGA, 23 P02 B
27/2017/BC	MORA*GUERRERO,YIGNI LORELET	ES X8164997 C	CALLE COVADONGA, 23 P02 B
28/2017/BC	YURYEVA,ANASTASIA	EX 4571778	CALLE MAHON-BARRIO LOS SEGUNDAS, 5 P01 8
30/2017/BC	ZAMBRANO*MANCILLA,JULIA AURORA	ES X8913853 L	CALLE GABRIEL MIRO, 1 P01 A

Así mismo los menores:

EXP	APELLIDOS,NOMBRE	DNI/NIE	DIRECCION CAUSAN BAJA
29/2017/BC	YURYEVA,ANASTASIA En representación de: E.Y.	EX 4571778	CALLE MAHON-BARRIO LOS SEGUNDAS, 5 P01 8

Con la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento se procederá a darles de baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Pilar de la Horadada. Siendo la fecha de la baja 07/12/2017 correspondiente al movimiento realizado por acuerdo del Consejo de Empadronamiento y comunicado por INE en el fichero de referencia CE_12_12_17. Contra esta resolución que pone fin a la vía Administrativa, podrá

interponerse Recurso de Reposición, con carácter previo y potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio; y en su caso Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación, sin que dicho recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Pilar de la Horadada, 1 de febrero de 2018.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. Ignacio Ramos García